



RESOLUCION No. 0413-AD-88.

Lima, 15 de JUNIO de 1988.

Visto el Exp. N° 4021-88, presentado por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo en el sentido de que la Firma E.B.O. LIMITED Suite 1112 DOUGLAS CENTRE 2600-DOUGLAS ROAD CORAL GABLES, Florida 33134 U.S.A. está donando:

06 Llantas para Competencia Automovilistica
Tipo Yokohama A-001-R

06 Llantas para Competencia Automovilistica
Tipo Yokohama A-008-R

descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19-Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9°-incisos-10 y 19-del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 69° del D.S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57°- Ley N° 24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la persona jurídica la Firma E.B.O. LIMITED Suite-1112 DOUGLAS CENTRE 2600 DOUGLAS ROAD CORAL GABLES, -- Florida 33134 U.S.A. está donando:

06 Llantas para Competencia Automovilistica
Tipo Yokohama A-001-R

06 Llantas para Competencia Automovilistica
Tipo Yokohama A-008-R

para ser utilizado por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo;





RESOLUCION No. 04.13-AD-88.....

Lima, 15 de JUNIO de 1988.....

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional y, de conformidad con lo establecido por el Art. 8º y 9º -inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N.º 328;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que efectúa del exterior la Firma E.B.O. LIMITED Suite DOUGLAS CENTRE 2600 DOUGLAS ROAD CORAL GABLES, Florida 33134 U.S.A. consistente en:

06 Llantas para Competencia Automovilística
Tipo Yokohama A-001-R

06 Llantas para Competencia Automovilística
Tipo Yokohama A-008-R

con destino a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, y que pasará a incrementar el patrimonio -- del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despa---char dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Inter nacional "JORGE CHAVEZ".

ARTICULO SEGUNDO-La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el I.P.D. bajo control de la Inspectoría General del IPD.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la república, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendario siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.

R.O.N./DINADAF
OCD/brr.



[Firma]
GERARDO MASUY TAKAYAMA
Presidente del
Instituto Peruano del Deporte





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Res: 0413-AD-88 - del 15-06-88

ASUNTO: Donación de la Firma E.B.O. LIMITED Suite -
DOUGLAS CENTRE - FLORIDA, para la Federación
Peruana de Automovilismo Deportivo.

INFORME N° 121-OAJ-88



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N° 4021-88 la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, manifiesta que la Firma E.B.O. LIMITED Suite 1112- DOUGLAS CENTRE 2600 DOUGLAS ROAD CORAL GABLES - FLORIDA 33134 U.S.A., ha realizado la donación consistente en (12) Llantas Yokohama, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N° 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídica y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación del exterior por la Firma E.B.O. LIMITED Suite 1112 DOUGLAS CENTRE 2600 DOUGLAS ROAD CORAL GABLES - Florida 33134 U.S.A., consistente en:
 - 06 Llantas para competencia Automovilística
Tipo YOKOHAMA A-001-R
 - 06 Llantas para competencia Automovilística
Tipo YOKOHAMA A-008-R

con destino a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo para ser utilizada durante las competencias programadas en el Calendario Deportivo de dicha federación, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduna del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de las mencionadas donaciones - sean transcritas a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 007-86-ED y Art. 57° del D.L. N° 24767 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1988.

Lima, 13 de Junio de 1988

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/88
TVN/sm
Exp. 4021-88



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 196 DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA -
ASUNTO : DONACION DE 12 LLANTAS A FAVOR DE LA FEDE
RACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 4021-88
FECHA : 8.6.88.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, nos hace conocer sobre la donación que está del exterior consistente en:

06 Llantas para Competencia Automovilística Tipo
Yokohama A-001-R

06 Llantas para competencia Automovilística Tipo
Yokohama A-008-R

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirva emitir el informe de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de
Afiliados

R.C.N./DINADAF
OCD/brr.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FED. PER. AUTOMOVILISMO DEP.		NUMERO REF.	
Fecha de INGRESO: 03-6-88		OF. 1277-FPAD-88 de 03.6.88			
Hora: 11:50 AM		ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 6 llantas marca Yohohama, donado a favor de Dennis Gonzales Daly M.			
Numero de Folios: (64) CUATRO					
Registrado por: Arturo					
Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha		Observaciones:			
Hora		5			

Pase a: D.E.N.		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por: OAJ		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por: D. J.		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☒ TRAMITAR		
Fecha 14/6/88		Observaciones:			
Hora 12:20		4			

Pase a: O. AJ		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por: Dennis		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por: M. J.		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha 17/6/88		Observaciones:			
Hora 10:50		3			

Pase a: S. Barbero		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por: D. J.		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por: D. J.		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha 6/6/88		Observaciones:			
Hora		2			

Pase a: SR. CREMER/DINADAF		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por: OTD		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por: D. J.		☒ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha 03.6.88		Observaciones:			
Hora 2:55		1			



federación Peruana de Automovilismo Deportivo



PE OF. 127 FPAD-88

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
TRAMITE DOCUMENTARIO
Y ARCHIVO

DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. 01

3 JUN 88 11 56

4021

RECIBIDO

Lima, 2 de Junio de 1988.



Señor

RODOLFO CREMER NICOLI

Director Nacional de Deporte de Afiliados

Presente.-

De nuestra mayor consideración :

Con el presente nos es grato adjuntarle la solicitud del Señor DENNIS GONZALES DALY M. para obtener la Donación - de 6 llantas marca Yolohama A-001-R , para así partici - par en las competencias programadas en el Calendario De - portivo.

Esta Federación opina que se le otorguen las excepciones solicitadas en favor del Automovilismo Deportivo.

Atentamente,

ULDARICO OSSIO CABELLO
Presidente



OSCAR GONZALES CAMA
Presidente de la C.C. de A.D.
de la FPAD





CLUB DE AUTOMOVILES SPORT DEL PERU

MIGUEL DASSO 151-B - SAN ISIDRO - LIMA - PERU - TELE. 408180



Lima, 26 de mayo de 1988

DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. 02

Señor
Uldarico Ossio Cabello
Presidente
Federacion Peruana de
Automovilismo Deportivo
Presente.-

De nuestra consideracion:

Por intermedio de la presente hacemos de su conocimiento que el señor Dennis GONZALES DALY MARROU es socio y piloto activo de nuestra Institucion, por lo cual agradecemos se sirvan brindar todas las facilidades para la obtencion de un juego de llantas.

Al agradecer su gentil atencion a la presente, valgo de la oportunidad para reiterar a usted los sentimientos especiales de nuestra consideracion y estima personal.

Muy atentamente,

CLUB DE AUTOMOVILES SPORT DEL PERU


Sandro Farina Giordani
Presidente
CAS

SFG/CAS

JEF/mwt.-

Lima, 20 de Abril de 1988.

Señores

FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO

DEPORTIVO

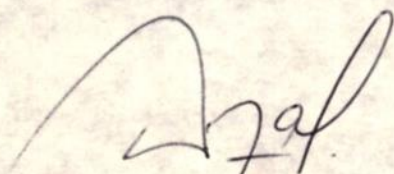
Ciudad.-

Estimados Señores:

Adjunto a la presente sirvanse encontrar original y copia de carta de la firma EBO LIMITED, esta carta ampara donación - de 6 LLantas para Competencias Automovilísticas Tipo Yokohama A-001-R, 6 LLantas para Competencias Automovilísticas Tipo Yokohama A-008 R, realizada por la firma antes mencionada. Mucho agradeceré se sirvan tramitar ante el Instituto Peruano del Deporte, las gestiones de ley para su respectivo ingreso al país.

Sin otro particular, por el momento quedo de Uds.,

Muy Atentamente,



DENNIS GONZALES-DALY
L.E. 07800837

E. B. O. LIMITED

SUITE 1112 DOUGLAS CENTRE
2600 DOUGLAS ROAD
CORAL GABLES, FLORIDA 33134
U. S. A.

P.O. BOX 8734
GUAYAQUIL, ECUADOR

P.O. BOX 1569
GRAND CAYMAN, B.W.I.

Transito Documentaria
POLJO No. 04

INVOICE NO. ☐
PROFORMA ☐ 01687

DATE
APRIL 02/88

CUSTOMER ORDER NO.

COMPLETE ☐
PARTIAL ☐

TERMS
DONACION

SHIP VIA
AEREA

WEIGHT

NO. OF PACKAGES
CUATRO

SEÑORES
FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORT
LIMA-PERU

QTY.	UNIT	DESCRIPTION	UNIT PRICE	AMOUNT
06		Llantas para competencias automovilisticas tipo Yokohama A-001-R	\$ 80.00	480.00
06		Llantas para competencias automovilisticas tipo Yokohama A-008 R	\$ 80.00	480.00
VALOR FOB DE ESTA DONACION TOTAL			\$	960.00
<i>Peter Felt</i> ----- EBO LIMITED PRESIDENT NOTA: LOS VALORES ACA DECLARADOS SON REALES Y SOLO PARA EFECTO DE ADUANA FACTURA NO CANCELABLE POR LA FEDERACION POR TRATARSE DE UNA DONACION.				
SUB TOTAL				
TOTAL				